



Convocatoria para ocupar la Secretaría Ejecutiva de la Red de Fondos Ambientales de Latinoamérica y el Caribe

Antecedentes

REDLAC (www.redlac.org) es una comunidad de fondos ambientales que desde 1999 fortalece la capacidad de sus miembros para ser administradores efectivos de fondos y líderes en mecanismos financieros innovadores para la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

La red está conformada por 32 Fondos Ambientales que, además de operar como mecanismos financieros de intermediación, promueven acciones estratégicas en el ámbito del desarrollo sostenible a través de la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente. Los Fondos Ambientales se identifican con los resultados de la Cumbre de Río en 1992, como evento de alcance ético y político global. REDLAC se adhiere a la Agenda 21, como programa global que destaca la relación entre la conservación de la biodiversidad, las estrategias para resolver los problemas ambientales globales, el uso sostenible de los recursos naturales y el desarrollo humano.

REDLAC sirve a una amplia gama de beneficiarios, enfocándose primordialmente en la conservación de la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático, la gestión sostenible de los recursos naturales y el fomento del desarrollo rural sostenible. Sus esfuerzos están diseñados para apoyar tanto a comunidades locales como a iniciativas a gran escala, proporcionando soluciones efectivas y sostenibles que abordan los desafíos ambientales más apremiantes de la región.

Los Fondos Ambientales atraen, movilizan, gestionan y desembolsan fondos, normalmente en forma de subvenciones, para programas de conservación y desarrollo sostenible, gestionados por gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones académicas y de investigación, y organizaciones indígenas y/o comunitarias. Los fondos ambientales contribuyen al objetivo global del 30x30 para evitar la pérdida de biodiversidad a gran escala y el colapso de los ecosistemas. Este marco 30x30 exige la conservación y gestión eficaces de al menos el 30% de las zonas terrestres, las aguas continentales, las zonas costeras y los océanos del mundo, así como la restauración del 30% de los ecosistemas degradados antes de 2030.

De acuerdo a su Plan Estratégico, para 2030 REDLAC será la plataforma líder de América Latina y el Caribe que cataliza el financiamiento ambiental a través del fortalecimiento de las capacidades y el posicionamiento de los Fondos Ambientales a nivel internacional. Su misión es el fortalecimiento institucional de REDLAC y sus

miembros para un mayor impacto, colaboración, innovación y para compartir conocimientos de forma eficiente, aumentando la movilización de recursos financieros para la conservación y la de los propios Fondos miembros.

De acuerdo a sus Principios Organizacionales, la estructura de REDLAC está conformada por una Asamblea General compuesta por los Fondos Ambientales que la componen. La Asamblea tiene como responsabilidad elegir a los integrantes del Comité Ejecutivo, el cual cuenta con siete personas y se apoya en una Secretaría Ejecutiva para implementar las resoluciones de la Asamblea y transformarlas en programas anuales de trabajo.

Durante los 25 años de REDLAC, la Secretaría Ejecutiva ha sido contratada por el Fondo Ambiental que ostenta la Presidencia. Ya que la Presidencia tiene una duración máxima de cuatro años, con el crecimiento de REDLAC, su Asamblea ha explorado formas de asegurar continuidad en la Secretaría. En 2024, REDLAC fue incorporada legalmente como RedLAC Inc. en los Estados Unidos de América. Esta organización está en proceso de obtener su autorización para la deducibilidad de impuestos, lo cual agilizará, entre otros, la recepción de las aportaciones por membresía de los integrantes de REDLAC, que constituyen la base del presupuesto anual de la Secretaría Ejecutiva.

Propósito de la Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva es el órgano ejecutivo de la Red, teniendo como rol principal ser auxiliar del Presidente en el cumplimiento de sus funciones dentro del Comité Ejecutivo. Deberá velar porque sus actuaciones se encuentren en función del interés colectivo de REDLAC, así como implementar las actividades autorizadas por el Comité Ejecutivo para lograr los objetivos del Plan Estratégico de RedLAC 2024- 2030.

Funciones y responsabilidades de la Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva tiene las siguientes atribuciones descritas en los Principios Organizaciones de REDLAC:

- a) Facilitar la implementación del plan de trabajo y el presupuesto anual de REDLAC;
- b) Desarrollar y coordinar mecanismos operativos de intercambio y promoción de contactos, así como el flujo continuo de información entre los Fondos Ambientales que conforman REDLAC;
- a) Organizar las reuniones de la Asamblea General en conjunto con la Presidencia;
- b) Organizar el Congreso anual durante el cual se celebra la Asamblea Ordinaria en conjunto con el fondo anfitrión del año correspondiente;
- c) Coordinar y asistir a las reuniones del Comité Ejecutivo;
- d) Participar en la organización y coordinación de diferentes eventos incluyendo, pero sin limitarse, talleres, la Asamblea Ordinaria y otras

actividades relacionadas con el proceso de fortalecimiento de REDLAC y sus miembros;

- e) Ejecutar el presupuesto, recaudar y administrar las cuotas de membresía y cualquier recurso adicional para la operación de REDLAC;
- f) Apoyar el fortalecimiento de los Fondos Ambientales ;
- g) Mantener y actualizar el archivo físico y digital de REDLAC;
- h) Elaborar y presentar al Comité Ejecutivo un informe de labores de la gestión realizada en conjunto con la Presidencia, y
- i) Elaborar y presentar al Tesorero un reporte de ejecución presupuestaria de los recursos financieros de la Red, y el resultado de la auditoría externa.

Con el crecimiento de REDLAC la posición de la Secretaría Ejecutiva asumirá un rol activo en la implementación de proyectos enfocados en el fortalecimiento de los Fondos Ambientales, incluyendo la contratación y supervisión de consultorías, así como el acompañamiento en la gestión y coordinación de proyectos propuestos por más de un Fondo Ambiental. El Comité Ejecutivo establecerá metas anuales, claras y medibles para el puesto alineadas con los objetivos del Plan Estratégico de REDLAC.

Requisitos

Los candidatos interesados en ocupar el puesto de la Secretaría Ejecutiva deberán cumplir con lo siguiente:

- Licenciatura, y preferentemente maestría (o equivalente) en temas ambientales o en finanzas de la conservación.
- Experiencia laboral mínima de cinco años en temas ambientales o finanzas de la conservación.
- Experiencia laboral mínima de tres años en gestión de proyectos internacionales o con agencias multilaterales.
- Dominio del español e inglés oral y escrito (equivalente a nivel C1 de *Cambridge English Assessment*).
- Residencia preferentemente en la región de Latinoamérica y el Caribe.

Criterios de evaluación

La documentación de los postulantes será evaluada de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Experiencia en coordinación de redes y relaciones públicas;
2. Conocimiento del sector de las finanzas de la conservación;
3. Habilidad para comunicarse tanto de manera escrita como oral;
4. Capacidad para resolver conflictos;
5. Conocimiento de la región y sus diferencias culturales;
6. Capacidad para organizarse de manera efectiva.
7. Capacidad de respuesta.
8. Sentido de ética y rendición de cuentas.

Un máximo de cinco candidatos con las más altas calificaciones será invitado a participar en entrevistas por el grupo seleccionado por el Comité Ejecutivo para este fin. La Presidencia informará al Comité Ejecutivo del resultado de la selección para la ratificación del nombramiento respectivo.

Información sobre contratación

A partir de 2026 la Presidencia de REDLAC estará a cargo del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN). FMCN cuenta con la organización *friends of the Mexican Fund for the Conservation of Nature* (fMFCN) registrada en EUA. Mientras RedLAC Inc. obtiene la autorización para la exención del pago de impuestos, la persona seleccionada para la posición de Secretaría Ejecutiva firmará un contrato como consultora con fMFCN. Cuando RedLAC Inc. obtenga la autorización respectiva, el contrato será sustituido por uno entre RedLAC Inc. y la persona a cargo de la Secretaría Ejecutiva. En el segundo año se explorará la posibilidad de transitar de una consultoría a un contrato con prestaciones laborales de largo plazo. La modalidad de trabajo es vía remota y con viajes frecuentes entre los países que forman la REDLAC.

Recepción y evaluación de solicitudes

Todo persona física interesada deberá enviar a Mireya Méndez (mireya.mendez@fmcn.org) con copia para Miranda Fernández (miranda.fernandez@fmcn.org) a más tardar el 31 de octubre de 2025, los siguientes documentos:

1. *Curriculum vitae* en inglés.
2. Carta en inglés de máximo tres cuartillas describiendo por qué es la persona idónea para ocupar la Secretaría Ejecutiva de REDLAC.
3. Datos de contacto de tres referencias.

FMCN evaluará que la documentación esté completa y que haya sido entregada en tiempo con base en los requisitos descritos. Identificará a los candidatos que pasarán a la etapa de entrevista después de verificar las referencias. Durante noviembre de 2025, FMCN avisará a los candidatos que serán entrevistados por el grupo de personas seleccionado por el Comité Ejecutivo. En diciembre de 2025 FMCN notificará los resultados del proceso, el inicio de labores será en enero de 2026.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con el aviso de privacidad de FMCN, disponible para consulta en <https://fmcn.org/es/quienes-somos/transparencia>